

Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 289GG

I.F. N°289/28.10.2024 I.F. N°244/15.10.2024

Informe Financiero Complementario

Proyecto de Ley que modifica el Código Penal para tipificar como delito la zoofilia

Boletines Nº 12.822-07, 14.621-07, 15.733-07, y 16.733-07 refundidos

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°245-372) buscan perfeccionar el Proyecto de Ley que Modifica el Código Penal para tipificar como delito la zoofilia. Así, indican que será circunstancia agravante cometer el delito de maltrato animal mediante actos de bestialidad.

Para los efectos del inciso anterior, se entenderá por actos de bestialidad la realización de cualquier acto de connotación sexual que afecte los genitales, ano o cavidad bucal del animal, que no sea realizado con fines legítimos tales como, entre otros, veterinarios, científicos o reproductivos.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza normativa de las indicaciones, estas no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.

III. Fuentes de información

 Oficio Nº 245-372, de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual presenta indicaciones al Proyecto de ley que Modifica el Código Penal para tipificar como delito la zoofilia.



Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 289GG

I.F. N°289/28.10.2024 I.F. N°244/15.10.2024



Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

